

07 OCT 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2931, de fecha 03 de Octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa de "Implementación Hogar de Acogida Iglesia de Dios".
- b) Memorándum N° 968, de fecha 05 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 17669, de fecha 07 de Octubre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**IMPLEMENTACIÓN HOGAR DE ACOGIDA IGLESIA DE DIOS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Implementación Hogar de acogida Iglesia de Dios
1.2.-EJECUTA	: Of. Inclusión Social.
1.3.-LUGAR	: 30 adultos mayores en situación de calle o abandono.
1.4.-FECHA	: Octubre 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Comunidad de Arica
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> - Cotización de los requerimientos - Proceso de adjudicación y compras - Entrega de la implementación
II.- FUNDAMENTOS	: La oficina de inclusión social, en el marco de apoyar la inclusión de las personas más vulnerables y desvalidas de nuestra comunidad, es que realizará la habilitación de un hogar de acogida que albergará a más de 30 adultos mayores en situación de calle o estado de abandono, dando la oportunidad de mejorar su calidad de vida, brindándoles sus necesidades básicas y la integración de estos a las redes sociales.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Acoger a todos los adultos mayores de calle o en estado de abandono, para brindarles atención y cuidado, con la finalidad de favorecer su desarrollo integral y fortalecer la participación activa y de la comunidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Contar las condiciones básicas para albergar a los adultos mayores que serán beneficiados. Trabajar en conjunto con otras oficinas, el mejoramiento del recinto. Contar con la participación activa de la comunidad para la habitabilidad del hogar.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encargada Oficina de inclusión social <ul style="list-style-type: none"> - Aseo y ornato - Oficina de la vivienda - Oficina de la infancia - Oficina de Lluta - Oficina Afrodescendientes - Un techo para Chile - Universidad de Tarapacá <ul style="list-style-type: none"> - Liceo Agrícola - Dideco

Requerimientos Materiales:	
ACTIVIDAD	CANTIDAD
Implementación sala de estar	1 Juego de living 1 televisor 32" LCD 1 radio c/lector de CD
Implementación de comedor cocina	1 cocina de 4 platos 2 bidones de gas de 15 kilos 2 llaves para lavaplatos 1 juego de loza para 30 personas 1 juego de cubiertos para 30 personas 30 vasos de vidrio 1 juego de fondos de aluminio (6 piezas), para 30 raciones 1 Hervidor eléctrico para 15 ltr. Aprox. 1 licuadora 1 microondas grande 1 juego de cucharones
Implementación de dormitorios	10 camas con colchón de 1 plaza 30 juegos de sábanas 1 pl., 30 frazadas 1 pl., 30 cobertores 1 pl. y 30 almohadas 1 pl.
Implementación oficinas	2 computadores 300GB H.D., 2GB RAM, Pantalla LCD 19". 1 impresora multifuncional
Implementación lavadero	1 Lavadora semiautomática (5 kilos)
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA HASTA \$ 2.000.000, IMPUESTOS INCL.	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Elementos varios de implementación para hogar de acogida	215.24.01.008.005	Donaciones	A.G. N° 4, Programas Sociales	2.000.000
			Valor Total \$	2.000.000

El monto del Programa es de \$ 2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



OAV/HAR/CCG/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)